

RESOLUCIÓN 217/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL184/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ARCHIVO MÓVIL PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SHP/DGAS/1176/2022**, de fecha 14 de julio del año 2022, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL184/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ARCHIVO MÓVIL PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Santiago Rojas Luna, en su carácter de Coordinador de Activos Fijos de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de la Hacienda Pública a la cual se registraron los participantes **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V., PROYECTOS MOBILIARIOS DE GUADALAJARA, S.A.S. DE C.V., y GRUPO EHRA RG, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V., y PROYECTOS MOBILIARIOS DE GUADALAJARA, S.A.S. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V., y PROYECTOS MOBILIARIOS DE GUADALAJARA, S.A.S. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	PROYECTOS MOBILIARIOS DE GUADALAJARA, S.A.S. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE



Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	PRESENTA PERO LA OPINION NO PUEDE LEERSE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	PRESENTA SIN OPINION DE CUMPLIMIENTO
Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SHP/DGAS/DRM/455/2022** de fecha 18 del mes de agosto del año 2022, validado por el Lic. Santiago Rojas Luna, en su carácter de Coordinador de Activos Fijos de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PROYECTOS MOBILIARIO DE GUADALAJARA, S.A.S. DE C.V.	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.
1	1	PIEZA	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERIA MÓVIL SENCILLA	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones
2	5	PIEZA	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERIA MÓVIL DOBLE	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones
3	1	PIEZA	ARCHIVERO DESLIZABLE, MATERIAL NECESARIO PARA EL MONTAJE DE RAILES	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones
4	1	PIEZA	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERIA FIJA SOBRE RAIL SENCILLA	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones
5	4	PIEZA	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERIA MÓVIL DOBLE	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones
6	1	PIEZA	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERIA MÓVIL DOBLE	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones
7	1	PIEZA	ARCHIVERO DESLIZABLE, MATERIAL NECESARIO PARA EL MONTAJE DE RAILES	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones
8	1	PIEZA	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERIA MÓVIL SENCILLA	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones
9	1	PIEZA	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERIA MÓVIL DOBLE	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones	SÍ CUMPLE Es de acuerdo a lo solicitado en el anexo de especificaciones
				NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN LAS BASES, No presenta las certificaciones a nombre del fabricante solicitadas en bases como entregables.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.		PROYECTOS MOBILIARIOS DE GUADALAJARA, S.A.S. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERÍA MÓVIL SENCILLA DE 1801MM. DE LONGITUD (2X800), 1921MM. DE ALTO (107+1800+14) Y 430MM. (390) DE FONDO (6 BALDAS CON 5 HUECOS ÚTILES). EQUIPADO CON LATERALES INTERMEDIOS Y EXTREMOS. VOLANTE CON CERRADURA. SIMPLE DESMULTIPLICACIÓN. ETIQUETERO FRONTAL, PANEL FRONTAL, BALDAS CON TOPE, FONDOS. ESTANTERÍA PINTADA EN COLOR GRIS RAL 7035 Y BASE MÓVIL EN NEGRO RAL 9005, VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	\$57,075.00	\$57,075.00	\$64,562.00	\$64,562.00
2	5	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERÍA MÓVIL DOBLE DE 1801MM. DE LONGITUD (2X800), 1921MM. DE ALTO (107+1800+14) Y 640MM. (290+290) DE FONDO (6 BALDAS CON 5 HUECOS ÚTILES). EQUIPADO CON LATERALES INTERMEDIOS Y EXTREMOS. VOLANTE CON PULSADOR. SIMPLE DESMULTIPLICACIÓN. ETIQUETERO FRONTAL, PANEL FRONTAL, BALDAS CON TOPE, SIN FONDOS. ESTANTERÍA PINTADA EN COLOR GRIS RAL 7035 Y BASE MÓVIL EN NEGRO RAL 9005	\$58,598.00	\$292,990.00	\$66,890.00	\$334,450.00
3	1	ARCHIVERO DESLIZABLE, MATERIAL NECESARIO PARA EL MONTAJE DE RAILES (L= 4750 MM), RAILES CON SUELO MELAMINADO ACABADO EN GRIS METALIZADO UGQ, TOTAL DE M2: 9.5M2	\$60,890.00	\$60,890.00	\$63,028.00	\$63,028.00
4	1	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERÍA FIJA SOBRE RAÍL SENCILLA DE 1704MM. DE LONGITUD (2X800), 1907MM. DE ALTO (107+1800+14) Y 540MM. (500) DE FONDO (6 BALDAS CON 5 HUECOS ÚTILES). EQUIPADO CON LATERALES INTERMEDIOS Y EXTREMOS. ETIQUETERO FRONTAL, PANEL FRONTAL, BALDAS CON TOPE, FONDOS. ESTANTERÍA PINTADA EN COLOR GRIS RAL 7035	\$47,870.00	\$47,870.00	\$48,612.00	\$48,612.00
5	4	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERÍA MÓVIL DOBLE DE 1801MM. DE LONGITUD (2X800), 1921MM. DE ALTO (107+1800+14) Y 1060MM. (500+500) DE FONDO (6 BALDAS CON 5 HUECOS ÚTILES). EQUIPADO CON LATERALES INTERMEDIOS Y EXTREMOS. VOLANTE CON PULSADOR. SIMPLE DESMULTIPLICACIÓN. ETIQUETERO FRONTAL, PANEL FRONTAL, BALDAS CON TOPE, SIN FONDOS. ESTANTERÍA PINTADA EN COLOR GRIS RAL 7035 Y BASE MÓVIL EN NEGRO RAL 9005	\$84,260.00	\$337,040.00	\$85,948.00	\$343,792.00
6	1	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERÍA MÓVIL DOBLE DE 1801MM. DE LONGITUD (2X800), 1921MM. DE ALTO (107+1800+14) Y 1060MM. (500+500) DE FONDO (6 BALDAS CON 5 HUECOS ÚTILES). EQUIPADO CON LATERALES INTERMEDIOS Y EXTREMOS. VOLANTE CON CERRADURA. SIMPLE DESMULTIPLICACIÓN. ETIQUETERO FRONTAL, PANEL FRONTAL, BALDAS CON TOPE, FONDOS INTERMEDIOS. ESTANTERÍA PINTADA EN COLOR GRIS RAL 7035 Y BASE MÓVIL EN NEGRO RAL 9005. INCLUYE PUERTAS CORREDIZAS L=2X800 H=1800	\$94,350.00	\$94,350.00	\$96,557.00	\$96,557.00

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signature and mark at the bottom right.

Handwritten mark at the bottom right corner.



7	1	ARCHIVERO DESLIZABLE, MATERIAL NECESARIO PARA EL MONTAJE DE RAÍLES (L= 7200 MM), RAILES CON SUELO MELAMINADO ACABADO EN GRIS METALIZADO UGQ TOTAL DE M2: 9.5M2	\$78,580.00	\$78,580.00	\$81,370.00	\$81,370.00
8	1	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERÍA MÓVIL SENCILLA DE 1801MM. DE LONGITUD (2X800), 1921MM. DE ALTO (107+1800+14) Y 430MM. (390) DE FONDO (6 BALDAS CON 5 HUECOS ÚTILES). EQUIPADO CON LATERALES INTERMEDIOS Y EXTREMOS. VOLANTE CON CERRADURA. SIMPLE DESMULTIPLICACIÓN. ETIQUETERO FRONTAL, PANEL FRONTAL, BALDAS CON TOPE, FONDOS. ESTANTERÍA PINTADA EN COLOR GRIS RAL 7035 Y BASE MÓVIL EN NEGRO RAL 9005, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	\$440,360.00	\$440,360.00	\$441,380.00	\$441,380.00
9	1	ARCHIVERO DESLIZABLE, ESTANTERÍA MÓVIL DOBLE DE 1801MM. DE LONGITUD (2X800), 1921MM. DE ALTO (107+1800+14) Y 640MM. (290+290) DE FONDO (6 BALDAS CON 5 HUECOS ÚTILES). EQUIPADO CON LATERALES INTERMEDIOS Y EXTREMOS. VOLANTE CON PULSADOR. SIMPLE DESMULTIPLICACIÓN. ETIQUETERO FRONTAL, PANEL FRONTAL, BALDAS CON TOPE, SIN FONDOS. ESTANTERÍA PINTADA EN COLOR GRIS RAL 7035 Y BASE MÓVIL EN NEGRO RAL 9005	\$270,980.00	\$270,980.00	\$277,370.00	\$277,370.00
SUBTOTAL:			\$1,680,135.00	SUBTOTAL:		\$1,751,121.00
I.V.A.:			\$268,821.60	I.V.A.:		\$280,179.36
TOTAL:			\$1,948,956.60	TOTAL:		\$2,031,300.36

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

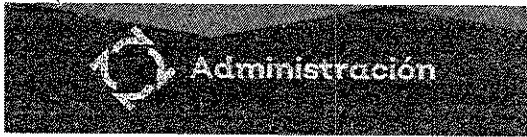
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **PROYECTOS MOBILIARIOS DE GUADALAJARA, S.A.S. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Lic. Santiago Rojas Luna, en su carácter de Coordinador de Activos Fijos de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de la Hacienda Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,948,856.60 (un millón novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de agosto del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la

A Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Oscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

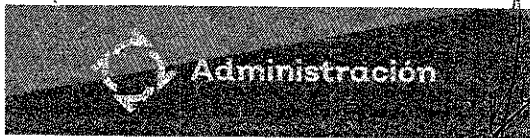
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafex Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL184/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ARCHIVO MÓVIL PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA"**.